BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: lunes, 28 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2020

2451

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado alegaciones al acuerdo del pleno de 20 de agosto de 2020, publicado en el BOP de Guadalajara núm 164, de 28 de agosto de 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	294.271,52 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	280.835,52 €
1	Impuestos directos	88.812,35 €
2	Impuestos indirectos	2.416,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	83.598,41 €
4	Transferencias corrientes	99.377,76 €
5	Ingresos patrimoniales	6.631,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	13.436,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	13.436,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	294.271,52 €

ESTADO DE GASTOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	285.992,54 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	247.762,54 €
1	Gastos del Personal	97.610,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	138.728,38 €
3	Gastos financieros	1.120,00 €
4	Transferencias corrientes	10.304,16 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	38.230,00 €
6	Inversiones reales	38.230,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	8.200,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	8.200,00 €
	TOTAL GASTOS	294.192,54 €

ANEXO DE PERSONAL

CENTRO	Ayuntamiento de Arbancón
PROGRAMA	920
RESPONSABLE	Alcaldía-Presidencia

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Secretaría-Intervención
Personal Laboral	Auxiliar Administrativo
	Peón
	Auxiliar de limpieza

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Arbancón, a 23 de septiembre de 2020. El Alcalde-Presidente D. Gonzalo Bravo Bartolomé